

Registro de  
Salida.  
Fecha:  
10/04/07  
Hora:  
12:11:38  
Nº: 9393

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL 2007 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2007.

ACUERDA

**21.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL 2007 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO.**

Vista la Ordenanza Reguladora de subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005 y publicada en el BOR de 11 de febrero de 2006.

Vista la necesidad de convocar para el año 2007 subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo según la Ordenanza Reguladora antes citada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

-Aprobar la convocatoria para el 2007 de la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Histórico.

-Marcar como límite global de las subvenciones los marcados en la partida presupuestaria 4531 78199 aprobada en los Presupuestos para año 2007.

-Determinar el plazo de presentación de solicitudes en 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, para el 2007.

Registro de  
Salida.  
Fecha:  
10/04/07  
Hora:  
12:11:38  
Nº: 9393

-Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja  
para su publicación.

Haro a 10 de Abril de 2007.

EL ALCALDE

Fdo.: Patricio Capellán